

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Delegación Provincial de Huelva

RESOLUCIÓN de 8 de Abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la. REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO U.T.E CESPASA-CESPA GR.S.A (PLANTA DE THARSIS).

Expte.núm 1683

Código de Convenio: 2102452.

VISTO el texto de la revisión salarial precedentemente indicada, que fue suscrita con fecha 22 de Enero de 2010 entre las representaciones legales- de la empresa y sus trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía, y en el Decreto 14/2010, de 22 de Marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 170/2009 de 19 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Empleo, respectivamente, esta Delegación Provincial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

Primero: Ordenar la inscripción de a referida revisión salarial en el registro correspondiente, con notificación a las partes que la han suscrito.

Segundo: Disponer la remisión del texto original de dicha revisión salarial al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo.

Tercero: Solicitar la publicación del texto de la revisión salarial mencionada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento de la misma por las partes afectadas.

Huelva, a 8 de abril de 2010.- EL DELEGADO PROVINCIAL. Fdo.: Eduardo Manuel Muñoz García.



UTE TRATAMIENTO HUELVA

TABLA SALARIAL AÑO 2.010 (IPC + 0,25)

CENTRO: PLANTA DE THARSIS

IPC AÑO 2009: 0,80%

CATEGORIAS	Salario base	Toxicos	Plus Actividad	Plus Productividad	PRECIO DIA			
					Plus Transporte	Plus Nocturnidad	Plus Convenio	Plus H.Extras.
Jefe de Equipo	1.009,32	252,33	201,86	42,06	4,41	1,13	30,28	13,91
Oficial 1ª	927,23	231,81	185,45	42,06	4,41	1,13	27,82	12,77
Oficial 2ª	883,17	220,79	176,63	42,06	4,41	1,13	26,50	12,19
Oficial 3ª	826,58	206,64	165,32	42,06	4,41	1,13	24,80	11,39
Peón Especialista	746,88	186,74	149,38	42,06	4,41	1,13	22,41	10,30
Peón	672,88	168,22	134,58	42,06	4,41	1,13	20,19	9,29